



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-120/2019

RECURRENTE:
ARTURO MARÍN CORONA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a siete de mayo de dos mil diecinueve

Visto el oficio número TJE-1079/2019, suscrito por la Secretaría General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **Recurso de Apelación** a las dieciocho horas con cuatro minutos del siete de mayo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **ARTURO MARÍN CORONA**, por su propio derecho en contra del "OFICIO NUMERO IEEBC/SE/2124/2019 de fecha 29 de Abril emitido por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA relativo a MI SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE LOS DEBATES FIJADOS POR LA AUTORIDAD EN MI CALIDAD DE CANDIDATO NO REGISTRADO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019" (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo la clave de identificación número **RA-120/2019** y; túrnese al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes como instructor y ponente, a fin de que proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

CÚMPLASE